1

FICHA TECNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de TIBASOSA, elaboró la siguiente ficha técnica de los suministros a contratar con base en los estudios y documentos previos del proceso, la cual pongo a su consideración en los pliegos:

OBJETO: "SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR CONTRATO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES PRIORIZADOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026."

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Tibasosa, casco urbano y rural acorde con las siguientes rutas y recorridos:

DESCRIPCION DE LAS RUTAS INTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
Sector Puerto arepas Vereda la Germania a la Institución Educativa (I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa"	LA GERMANÍA	https://goo.gl/maps/C7DFaexMWNQk16Gw6	6,4 Km por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida Hora Aproximada	Punto de Llegada Hora Aproximada
RUTA T1	UN BUS MAS DE 30 PASAJEROS UN BUS MAS DE 35 PASAJEROS	Sector Puerto arepas Vereda la Germania – Parada en Asaderos – Sale a las 6:00 a.m - Recoge 43 estudiantes de primaria y 27 de Bachillerato	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA T2	BUS MAS DE 35 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 12:30 p.m. Recoge 43 estudiantes de primaria	Parada en Entrada a la Germania y llegada hasta el Sector Puerto arepas— Llega a las 1:00 p.m
RUTA T3	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 1:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 6 a 9	Parada en Entrada a la Germania y llegada hasta el Sector Puerto arepas— Llega a las 2:00 p.m
RUTA T4	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 3:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 10 a 11	Parada en Entrada a la Germania y llegada hasta el Sector Puerto arepas— Llega a las 4:00 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
Suescun sector Salitrico a la I.E. "Técnico Industrial de Tibasosa"	SALITRICO	https://goo.gl/maps/o4N7RH9qL69K6FQRA	3,3 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA T5	DOS BUSES UNO DE MAS 35 PASAJEROS Y OTRO DE MAS DE 25 PASAJEROS	Sector Suescun Vereda Salitrico Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m – Recoge 27 estudiantes de primaria y 32 de Bachillerato	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA T6	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 12:30 p.m. Recoge 27 estudiantes de primaria	Sector Suescun Vereda Salitrico Varias Paradas de regreso— 1:00 p.m
RUTA T7	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 1:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 6 a 9	Sector Suescun Vereda Salitrico Varias Paradas de regreso— 2:00 p.m
RUTA T8	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 3:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 10 a 11	Sector Suescun Vereda Salitrico Varias Paradas de regreso— 4:00 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
Vereda la Estación a la I.E. "Técnico Industrial de Tibasosa"	LA ESTACIÓN	https://goo.gl/maps/2D5D9dnudH9EVMKGA	3,8 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA T9	DOS BUSES UNO DE MAS 35 PASAJEROS Y MICROBUS DE MAS DE 18 PASAJEROS	Vereda la Estación Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m. - Recoge estudiantes de Bachillerato	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA T10	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 1:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 6 a 9	Vereda la Estación Varias Paradas de regreso— 2:00 p.m
RUTA T11	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 3:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 10 a 11	Vereda la Estación Varias Paradas de regreso— 4:00 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)

Vereda las Vueltas a la I.E. "Técnico Industrial de Tibasosa"	LAS VUELTAS	https://goo.gl/maps/hNKP1e4LJMJ3rt3UA	6,8 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA T12	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	Inicia en la vuelta al Zorro, sigue a la escuela la Boyera y continua a la Vereda las vueltas - Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge estudiantes de Bachillerato	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA T13	BUSETA DE MAS DE 24 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 1:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 6 a 9	Vereda las vueltas, sigue a la escuela la Boyera y llega a la Vuelta al Zorro Varias Paradas de regreso– – 2:00 p.m
RUTA T14	BUS MAS DE 25 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 3:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 10 a 11	Vereda las vueltas, sigue a la escuela la Boyera y llega a la Vuelta al Zorro Varias Paradas de regreso– – 4:00 p.m

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	**NOMBRE DE RUTA**	**LINK (RUTA EN EL MAPA)**	**DISTANCIA APROX (KM)**
Chorrito-Occitania-Puente Arepas a la I.E. "Técnico Industrial de Tibasosa"	CHORRITO	https://goo.gl/maps/juVrby46dPKA3fCH9	5,1 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA T15	BUS MAS DE 25 PASAJEROS	Vereda El chorrito con parada en el semáforo de la Calle 42 Duitama - Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge estudiantes de Bachillerato	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA T16	BUS MAS DE 25 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 1:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 6 a 9	Parada en el puente peatonal del barrio Juan grande y llegas a la Vereda El chorrito Varias Paradas de regreso– – 2:00 p.m
RUTA T17	BUS MAS DE 25 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 3:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 10 a 11	Parada en el puente peatonal del barrio Juan grande y llegas a la Vereda El chorrito Varias Paradas de regreso– – 4:00 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	**NOMBRE DE RUTA**	**LINK (RUTA EN EL MAPA)**	**DISTANCIA APROX (KM)**

Capilla bello horizonte- Puente de la Balsa a la ID "Técnico Industrial de Tibasosa"	PUENTE LA BALSA	https://goo.gl/maps/eioNPjgjLThxHCPU7	13,3 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA T18	BUS MAS DE 35 PASAJEROS	Capilla bello horizonte- Puente de la Balsa - Varias Paradas - Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge estudiantes de Bachillerato	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA T19	BUS MAS DE 25 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 1:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 6 a 9	Capilla bello horizonte- Puente de la Balsa Varias Paradas de regreso– – 2:00 p.m
RUTA T20	BUS MAS DE 25 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 3:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 10 a 11	Capilla bello horizonte- Puente de la Balsa Varias Paradas de regreso– – 4:00 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	**NOMBRE DE RUTA**	**LINK (RUTA EN EL MAPA)**	**DISTANCIA APROX (KM)**
Centro Tibasosa- Vuelta al Zorro a la IE "Técnico Industrial de Tibasosa"	CENTRO	https://goo.gl/maps/pngP7cyKbb3N91gH7	6,2 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA T21	TRES BUSES DE MAS DE 35 PASAJEROS	Centro Tibasosa- Vuelta al Zorro Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge 34 estudiantes de primaria y 64 de Bachillerato	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA T22	UN BUS DE MAS DE 35 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 12:30 p.m. Recoge 34 estudiantes de primaria	Vuelta al Zorro Centro Tibasosa- Varias Paradas de regreso— 1:00 p.m
RUTA T23	BUS DE MAS DE 35 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 1:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 6 a 9	Vuelta al Zorro Centro Tibasosa Varias Paradas de regreso— 2:00 p.m
RUTA T24	BUS DE MAS DE 35 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 3:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 10 a 11	Vuelta al Zorro Centro Tibasosa Varias Paradas de regreso— 4:00 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	**NOMBRE DE RUTA**	**LINK (RUTA EN EL MAPA)**	**DISTANCIA APROX (KM)**
Pantano de Vargas, Paraíso,	PARAÍSO	https://goo.gl/maps/ycTXxmGy5k9RXBpt9	12,8 por recorrido de cada ruta

Puente de la Balsa a I.E. "Técnico Industrial de Tibasosa"	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA T25	BUS MAS DE 35 PASAJEROS	Pantano de Vargas, Paraíso, Puente de la Balsa - Varias Paradas - Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge 3 estudiantes de Primaria y 30 de Bachillerato	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA T26	BUS MAS DE 25 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 1:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 6 a 9	Puente de la balsa, paraíso y hasta el Pantano de Vargas Varias Paradas de regreso— 2:00 p.m.
RUTA T27	BUS MAS DE 25 PASAJEROS	(I.E.) "Técnico Industrial de Tibasosa" Sale a las 3:30 p.m. Recoge estudiantes de Bachillerato 10 a 11	Puente de la balsa, paraíso y hasta el Pantano de Vargas Varias Paradas de regreso— 4:00 p.m.

DESCRIPCION DE LAS RUTAS INSTITUCION EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
Cementerio jardines de la esperanza-Cruz de Jarro-Institución Educativa	BIAFRA	https://goo.gl/maps/D3ZU5DN69xiQcbS99	6,3 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA J1	DOS BUSES UNO DE MAS 35 PASAJEROS Y OTRO DE MAS DE 25 PASAJEROS	Cementerio jardines de la esperanza-Cruz de Jarro Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge estudiantes de 25 primaria y 31 de Bachillerato	(I.E.) "Jorge Clemente Palacios" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA J2	DOS BUSES UNO DE MAS 35 PASAJEROS Y OTRO DE MAS DE 25 PASAJEROS	(I.E.) "Jorge Clemente Palacios" Sale a las 12:30 p.m. Recoge estudiantes de 25 primaria y 31 de Bachillerato	Cementerio jardines de la esperanza-Cruz de Jarro Varias Paradas de regreso– – 1:00 p.m

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
La YE entrada escuela de Ayalas-Institución educativa - Institución Educativa	MESETA AYALAS	https://goo.gl/maps/XKV3ofFxa2MBqaKa9	5,7 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada

RUTA J3	MICROBUS DE 18 PASAJEROS	La YE entrada escuela de Ayalas Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m. - Recoge 10 estudiantes de primaria y 8 de Bachillerato	(I.E.) "Jorge Clemente Palacios" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA J4	MICROBUS DE 18 PASAJEROS	(I.E.) "Jorge Clemente Palacios" Sale a las 12:30 p.m. Recoge 10 estudiantes de primaria y 8 de Bachillerato	La YE entrada escuela de Ayalas Varias Paradas de regreso— 1:00 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	**NOMBRE DE RUTA**	**LINK (RUTA EN EL MAPA)**	**DISTANCIA APROX (KM)**
Resguardo sector la cruz - Institución educativa	HATO- ESTANCIAS Y RESGUARDO	https://goo.gl/maps/sXbELSv9Eu2TpLes8	5,6 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA J5	UN BUS DE MAS 35 PASAJEROS	Hato entrada de puebla – Antenas- Varias Paradas durante todo el recorrido – Estancias – varias paradas durante todo el recorrido- Resguardo sector la cruz Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m. - Recoge 28 estudiantes de primaria y Bachillerato	(I.E.) "Jorge Clemente Palacios" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA J6	UN BUS DE MAS 35 PASAJEROS	(I.E.) "Jorge Clemente Palacios" Sale a las 12:30 p.m. Recoge estudiantes de primaria	Resguardo sector la cruz Varias Paradas de regreso— 1:00 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	**NOMBRE DE RUTA**	**LINK (RUTA EN EL MAPA)**	**DISTANCIA APROX (KM)**
Sector la Estación, recta san Rafael - santa teresa y retorno I.E. JORGE CLEMENTE PALACIOS primaria y bachillerato	ESTACIÓN	https://goo.gl/maps/MiSWFFoqdBNS5ceR8	13,5 km por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA J7	MICROBUS DE 12 PASAJEROS	Sector la Estación, recta san Rafael -santa teresa - Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m. - Recoge 11 estudiantes de primaria y Bachillerato	(I.E.) "Jorge Clemente Palacios" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA J8	MICROBUS DE 16 PASAJEROS	(I.E.) "Jorge Clemente Palacios" Sale a las 12:30 p.m. Recoge 11 estudiantes de primaria y Bachillerato	Recta San Rafael, Santa Teresa y termina en el Sector la Estación, Varias Paradas de regreso– – 1:00 p.m.

DESCRIPCION DE LAS RUTAS INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO FRANCO ISAZA

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
Patrocinio Sector Rio Chiquito - Institución Educativa	RIO CHIQUITO	https://goo.gl/maps/gLLH9Yp577RDnToo7	2,6 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA R1	MICROBUS	Patrocinio Sector Rio Chiquito Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge estudiantes de primaria y Bachillerato	(I.E.) "Roberto Franco Isaza" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA R2	MICROBUS	(I.E.) "Roberto Franco Isaza" Sale a las 12:30 p.m. Recoge estudiantes de primaria y Bachillerato	Patrocinio Sector Rio Chiquito Varias Paradas de regreso– – 1:00 p.m

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
La Carrera-hornos - Institución Educativa	LA CARRERA	https://goo.gl/maps/WfnurtMFZGYWKkKa7	5,8 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA R3	BUS MAS DE 35 PASAJEROS	La Carrera-hornos Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge 27 estudiantes de primaria y Bachillerato	(I.E.) "Roberto Franco Isaza" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA R4	BUS MAS DE 35 PASAJEROS	(I.E.) "Roberto Franco Isaza" Sale a las 12:30 p.m. Recoge 27 estudiantes de primaria y Bachillerato	Hornos - La Carrera- Varias Paradas de regreso— 1:00 p.m

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
Centro Tibasosa - Institución Educativa	CENTRO	https://goo.gl/maps/SQ18jmDVGT68BWzK8	6,4 por recorrido de cada ruta
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA R5	MICROBUS	Centro Tibasosa Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge 15 estudiantes de primaria y Bachillerato	(I.E.) "Roberto Franco Isaza" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA R6	MICROBUS	(I.E.) "Roberto Franco Isaza" Sale a las 12:30 p.m. Recoge 15 estudiantes de primaria y Bachillerato	Centro Tibasosa - Varias Paradas de regreso— 1:00 p.m

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NOMBRE DE RUTA	LINK (RUTA EN EL MAPA)	DISTANCIA APROX (KM)
Centro Tibasosa - Institución Educativa	PATROCINIO ALTO		
	TIPO DE VEHICULO	Punto de Salida - Hora Aproximada	Punto de Llegada- Hora Aproximada
RUTA R7	MICROBUS	Vereda el resguardo – parada en escuela Patrocino alto – Cuatro esquinas y llega al Colegio Varias Paradas- Recoge durante todo el recorrido– Sale a las 6:00 a.m - Recoge 19 estudiantes de primaria y Bachillerato	(I.E.) "Roberto Franco Isaza" Llega a las 6:30 a.m.
RUTA R8	MICROBUS	(I.E.) "Roberto Franco Isaza" Sale a las 12:30 p.m. Recoge 19 estudiantes de primaria y Bachillerato – pasa 4 esquinas – escuela Patrocino alto – hasta la vereda el resguardo	Centro Tibasosa - Varias Paradas de regreso— 1:00 p.m

DESCRIPCION DE LAS RUTAS INSTITUCIONES ESPECIALES

RUTA ESPECIAL E1			
DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	**NOMBRE DE RUTA Y VEHICULO**	**LINK (RUTA EN EL MAPA)**	**DISTANCIA APROX (KM)**
TIBASOSA – SOGAMOSO FUNDACION CON SENTIDOS	RUTA ESPECIAL, VEHICULO TIPO CAMIONETA CAPACIDAD TRANSPORTADORA 5 PASAJEROS	https://www.google.com/maps/dir/Tibasosa,+Boyac%C3%A1/Fundaci%C3%B3n+Con+Sentidos,+Carrera+9a,+Sogamoso,+Boyac%C3%A1/@5.7348202,-73.0020567,13z/data=!3m1!4b1!4m13!4m12!1m5!1m1!1s0x8e6a413bf00367cb:0x5be4ebc6abb105b2!2m2!1d-72.9996755!2d5.747042!1m5!1m1!1s0x8e6a4754dc5da9db:0x5a4b0e0a62d0293d!2m2!1d-72.9224601!2d5.7220191?entry=ttu	10,2 km

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones desde el punto de vista técnico y de alcance del objeto:

1. Cumplir con el desarrollo del objeto, para lo cual el contratista ejecutara de manera diaria los recorridos en las rutas definidas en el lugar de ejecución del contrato y en los días previstos como calendario escolar, para ello tendrá como referente la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		TOTAL, ESTUDIANTES SIMAT CORTE NOVIEMBRE	ESTUDIANTES PRIORIZADOS	CANTIDAD DE RUTAS REQUERIDAS POR INSTITUCIÓN

		2025		
TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA		859	439	T1 A T4 GERMANIA T5 A T8 SALITRICO T9 A T11 LA ESTACIÓN T12 A T14 LAS VUELTAS T15 A T17 CHORRITO T18 A T20 PUENTE DE LA BALSA T21 A T24 CENTRO T25 A T27 PARAISO
JORGE CLEMENTE PALACIOS		628	158	J1 A J2 BIAFRA J3 A J4 MESETA AYALAS J5 A J6 HATO- ESTANCIAS-RESGUARDO J7 A J8 ESTACIÓN
ROBERTO FRANCO IZASA		71	47	R1 A R2 RIO CHIQUITO R3 A R4 LA CARRERA R5 A R6 CENTRO R7 A R8 PATROCINIO ALTO
RUTA ESPECIAL		2	2	E1 FUNDACIÓN CON SENTIDOS
TOTALES		1.560	646	36

NOTA 1: Las rutas se ejecutarán teniendo en cuenta la cantidad de menores a transportar, la capacidad transportadora solicitada, horarios y recorridos discriminados en la cláusula de lugar de ejecución del contrato.
2. El contratista deberá mantenerse habilitado para prestar el servicio público de transporte en la modalidad especial y mantener la capacidad transportadora que oferto con la propuesta como mínima habilitante, en cumplimiento del Decreto 348 de 2015. Si existieren cambios al acto administrativo que le otorgó la habilitación deberá informarlo de manera inmediata al Supervisor del contrato a fin de efectuar las revisiones correspondientes para mantener las condiciones iniciales del contrato.

3. Mantener actualizada la relación del parque automotor de propiedad y/o vinculados a la empresa oferente con la cual se prestará el servicio, conforme al modelo del vehículo solicitado. La entidad acepta los convenios de colaboración empresarial para mantener durante el contrato la capacidad transportadora, siempre y cuando todos los vehículos aportados se ajusten a los requerimientos técnicos y de documentación demandados por la Entidad, al momento de la selección. Cualquier cambio de vehículo deberá ser informado a la entidad a través el supervisor del contrato y proceder al cambio de

manera inmediata, a fin de mantener en ejecución el contrato en condiciones de calidad y cobertura. El Contratista se obliga a disponer de la totalidad de los vehículos contratados con el fin de prestar el servicio de manera independiente, evitando que un mismo vehículo preste el servicio a dos rutas que coincidan en la misma jornada.

4. Mantener durante la ejecución del contrato el personal suficiente que requiera como conductores para la adecuada ejecución del servicio. Los empleados deberán estar plenamente identificados y en todo momento dichos empleados deberán acreditar los requisitos mínimos exigidos a los conductores y personal operativo, cualquier cambio en el personal de conducción u operativo deberá efectuarse de común acuerdo con la entidad y solo previo a que esta verifique que el personal sujeto a cambio tenga las calidades exigidas inicialmente como requisitos habilitantes, en el proceso de selección. El personal utilizado para la operación de los vehículos deberá contar con la respectiva licencia de conducción vigente y certificar a través del SIMIT que no se encuentran reportado como infractor o deudor de comparendos.

5. Actualizar cuando se requiera el Plan Estratégico en Materia de Seguridad Vial Empresarial, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011 y su Decreto Reglamentario 2106 de 2019, durante la ejecución del contrato y cumplirlo a cabalidad.

6. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas para el servicio en cuanto a capacidad transportadora; en cuanto a tipo de vehículos, documentos vigentes a cada vehículo tales como Seguros obligatorios, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, documentos que acrediten la propiedad, certificaciones de revisión general y de emisión de gases contaminantes y la facultad de operación y frente a los conductores vigentes en cuanto a su labor, las licencias de tránsito y los cursos exigidos para la prestación de servicio. En todo caso el contratista se obliga a mantener al personal actualizado en cuanto a documentación que acredite su idoneidad y capacitación que mejore el ejercicio de sus competencias laborales.

7. Contar en cada ruta y cada recorrido con los respectivos monitores de ruta, quienes deben estar debidamente identificados. En todo caso el contratista se obliga a mantener al personal actualizado en cuanto a documentación que acredite su idoneidad y capacitación que mejore el ejercicio de sus competencias laborales.
8. Mantener vinculado al Coordinador operativo del contrato, con dedicación exclusiva, quien se encargará especialmente de actuar como enlace entre el contratista y la administración municipal y estará encargado de coordinar los despachos de vehículos y velar por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato y la normativa vigente sobre trasporte especial de pasajeros.
9. Dar cumplimiento a las condiciones de operación de qué trata el Artículo 2.2.1.6.10.1.1 al 2.2.1.6.10.1.7 del Decreto 1079 de 2015, por el cual se adoptan unas medidas de reglamentación para el sector transporte y en especial en dichos artículos para el transporte escolar, además de las condiciones generales que el mismo decreto exige para la prestación del servicio de transporte en la modalidad especial, para municipios como Tibasosa con menos de 30.000 habitantes.

10. Disponer de suficientes vehículos para cubrir las rutas estipuladas; equipados con medios de comunicación y con todos los documentos de los vehículos al día, impuestos y seguros.
11. En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para prestar el servicio, el contratista deberá contratar otros vehículos de transporte especial para que presten dicho servicio e informar de la novedad al supervisor del contrato.

12. Cumplir las condiciones de operación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 Decreto 1079 de 2015, por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio escolar, los vehículos autorizados por el Ministerio de Transporte: 1. Aspectos relativos a la organización en la prestación del transporte escolar: a) Protección a los estudiantes. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios. b) El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo. Cuando se transporten alumnos en condiciones de discapacidad, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado. El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que éste se encuentre a bordo del vehículo. C) Recorridos y paradas. Los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar estarán sujetos a las establecidas previamente en el contrato de prestación del servicio y las paradas durante el recorrido las definirá el supervisor del contrato en conjunto con el rector de la institución educativa. La parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Si no es posible se fijará de modo que las condiciones de acceso desde dicha parada al centro educativo resulten lo más seguras, situándose siempre a la derecha en el sentido de la marcha. Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el mismo lado de la vía en que se encuentra el establecimiento educativo, se impondrán señalizaciones temporales o se requerirá la presencia de los Agentes de la Policía. En todo caso, el alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante que está en representación de la empresa o del establecimiento educativo. El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante o al conductor en caso de estudiantes de educación superior. Este deberá efectuarse bajo la vigilancia de una persona mayor de edad, quien deberá asegurarse que se efectúe de manera ordenada.
13. Los vehículos que se dispongan para prestar el servicio deberán tener además de los colores y distintivos que señala el decreto 1079 de 2015, pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo Pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Igualmente, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "Escolar".
14. Para la ruta que se asume como especial, deben contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un

lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes.
15. Requisitos técnicos y operativos específicos: Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito. b) Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda Escolar. La leyenda delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor. c) Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo. d) Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares. e) Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas. f) Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y un color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas. g) Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo. h) Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte. I) Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas. J) En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya. K) Contar con elementos sonoros.

16. Ningún niño podrá ir de pie, ni puede exceder la capacidad autorizada de pasajeros, establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación; de acuerdo con estadística presentada por cada rector de cada I.E. del listado de beneficiarios, en el caso que en el transcurso de la vigencia del contrato se presente aumento de estudiantes en cualquiera de las rutas y exceda el cupo del vehículo, el municipio previa disponibilidad presupuestal podrá aumentar la capacidad vehicular o la cantidad de vehículos, de lo contrario se seguirá prestando en las mismas condiciones.

17. Se debe acreditar que tiene habilitación en el servicio de público transporte terrestre automotor especial escolar, de acuerdo con la normatividad establecida.

18. Los proponentes deben acreditar el estado técnico- mecánico de todos vehículos de su parque automotor, mediante certificados expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, de que trata el artículo 53 de las Ley 769 de 2002 el cual fue reformado por la Ley 1383 de 2010, Centros de Diagnóstico Automotor. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor,

legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, los cuales previamente deberán contar con reconocimiento en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología acreditándose como organismo de inspección. Los requisitos, procedimientos, pruebas, personal, equipos, pruebas y sistemas de información mínimos que debe acreditar el centro de diagnóstico automotor, para obtener la mencionada acreditación serán estipulados por la Superintendencia de Industria y Comercio, con alcance a lo establecido en la reglamentación del Ministerio de Transporte. Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

19. Garantizar la prestación del servicio en los horarios que entregue la Institución Educativa, los cuales han sido establecidos sin perjudicar a los beneficiarios o con adelantos en el horario de ingreso a la institución. Para tal efecto al momento de presentar la propuesta, deberá contar con un parque automotor habilitado, que esté representado en vehículos de su propiedad y/o afiliados a la empresa.

20. El horario asignado para el transporte y las rutas que debe cubrir el contratista pueden ser definidas con el supervisor del contrato y el rector de la Institución Educativa de acuerdo con las necesidades de ésta.

21. Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el contratista que resulte seleccionado pondrá a disposición de los estudiantes capacidad transportadora en buen estado técnico- mecánico, para el cubrimiento de la ruta.

22. El contratista deberá recoger y entregar a los estudiantes en los sitios y horarios que establezca la entidad en coordinación con el rector y/o coordinador de la Institución Educativa, cualquier cambio de horario y sitios de encuentro deberá ser autorizado por el Supervisor del contrato y el Rector de la Institución Educativa, ya que el rector de cada Institución educativa se considera como supervisor Operativo y deberá dar cumplimiento a sus actividades de control establecidas en el decreto 1079 de 2015.

23. Cada una de las rutas debe estar supervisado por un delgado por parte de la Institución Educativa que será el responsable de coordinar el comportamiento de los estudiantes en los vehículos.

24. En caso de presentarse fallas en algunos de los vehículos, el contratista transportará a los estudiantes en forma inmediata a su destino bajo su responsabilidad y a su costa y custodia en un vehículo de iguales o mejores condiciones.

2.2. Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:
1. Desarrollar el servicio descrito por el municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
2. Suscribir con el Supervisor del contrato el acta de inicio máximo el primer día de cubrimiento de la ruta según calendario escolar.
3. Desarrollar el servicio descrito por el municipio de conformidad con la relación del suministro descrita en el objeto y su alcance, con las calidades y cantidades descritas.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos, igualmente, El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. e. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. f. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 2, de la Ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad.

5. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

9. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución,

mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer.

10. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

4. Tipo de Contrato: El tipo de contrato a celebrar será un contrato de suministro.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015 cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas en el artículo 30, de la Ley 80 de 1993 de forma especial y en general le serán aplicables las demás disposiciones de la Ley 80 de 1993 que regulen dicha modalidad de selección.

5. Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será de Sesenta y dos (72) días calendario escolar contados desde la firma del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del municipio y el registro presupuestal. Para registro del contrato en el SECOP II, se aclara que Sesenta y dos (72) días calendario escolar, corresponden a ciento catorce (114) días calendario, contados desde la firma del acta de inicio.

El plazo del contrato podrá adicionarse, en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento, así como por razones técnicas debidamente argumentadas, mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el municipio de Tibasosa.

6.Lugar de ejecución y/o entrega: El objeto del contrato deberá ser ejecutado en las rutas establecidas por el municipio dentro de su jurisdicción del municipio de Tibasosa y acorde con los recorridos definidos en el numeral 1.

7. Presupuesto oficial: El municipio para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección cuenta con las siguientes Disponibilidad presupuestal: No 202600065, del 05 de enero de 2026, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OHO PESOS M/C ($463.412.448,00) y para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad No. 202600450, de fecha 03 de Julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal que deberá ajustarse a lo siguiente:

CDP	Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
202600450	2320202006-06-121000-01-2201029-64119-202500000022421	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	$392.297.952,00
	2320202006-07-124304-01-2201029-64119-202500000022421	1.2.4.3.04 SGP Propósito general libre destinación	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	$71.114.496,00
				$463.412.448,00

8. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato así: El Municipio cancelará el servicio así: Pagos parciales mensuales, correspondiente al valor de los días de transporte escolar efectivamente prestados y a las rutas por día efectivamente prestadas, para esto se tendrá como referente el valor día ofertado y el valor de cada ruta, sobre la base de esto el supervisor certificará el número de días y la cantidad de rutas prestadas durante cada día. Además, para el último pago se requerirá la presentación de informe por parte del contratista, entrega de la factura o cuenta de cobro según el caso, la presentación de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el informe de supervisión y acta de recibo final y la firma del acta de liquidación.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a contar con todos los requisitos exigibles para el pago, y para el giro se estará sujeto a la disponibilidad de Recursos PAC.

Igualmente, se determina que los pagos se surtirán de forma electrónica, mediante transferencia bancaria, luego de efectuársele las deducciones y retenciones de impuestos y tributarias a que haya lugar, a la cuenta bancaria que para el efecto haya certificado el contratista y se haya acompañado con la solicitud de pago.

9. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento a partir de la fecha de expedición de la garantía de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clases de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	La del contrato y Seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Del contrato	La del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual		200 SMLMV.	La del contrato.

Dada en el Municipio de Tibasosa, a los Veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

Firma: _____

Nombre: **KELLY YOHANA PÉEZ BENAVIDES**
Cargo: Secretaria General y de Gobierno

Revisó: Zulma Carolina Rodríguez Díaz – Asesor Externo Contratación